

I. NULIDADES

1. Validez e invalidez. 2. Inexistencia. 3. La nulidad y la anulabilidad como especies de la invalidez. 4. Clasificación de las nulidades. 5. Confirmación, anulación, rectificación. 6. Ineficacia en sentido estricto. 7. ¿Dónde situar a las nulidades en el sistema de nuestros conocimientos? O lo que es igual: ¿Qué lugar ocupan entre los que integran nuestra formación jurídica? El esquema de Emilio Betti y Francesco Carnelutti. 8. Aplicación del esquema a la clasificación de las nulidades. 9. ¿Cómo transformar a las nulidades en algo pleno de sentido, fácil de reconocer cuando de pronto se nos aparecen a la vuelta de la esquina?

9

II. INSTRUMENTOS PÚBLICOS

1. Forma y prueba. 2. Documento. 3. Negocio jurídico y derecho subjetivo. 4. Vicisitudes de las personas, los actos jurídicos y las relaciones jurídicas. Vicisitudes de los documentos. 5. Instrumentos públicos. 6. Instrumento público y acto público. 7. Narración (dación de fe) y acto narrado. 8. "Nulidades instrumentales". Las consecuencias del error en que se incurre al llamarlas así. 9. No es posible asimilar un acto público a otro. La ignorancia del legislador, la mala práctica notarial y la desmesura de nuestro arancel lograron que en Santa Fe la sociedad anónima pasara a ser constituida por instrumento privado.

10. “El misal y las estampitas”. 11. Prueba legal. 12. Casos de prueba legal. 13. Fe pública. 14. Falsedad ideológica. 15. Análisis de las figuras que lindan con la falsedad ideológica. 15.1. Falsificación material. 15.2. Falsedad no delictual (asimismo llamada falsedad “civil”). 15.3. Dación de fe errónea. 16. Comparación entre dación de fe, testimonio y confesión. Remembranza y dación de fe. 17. Fe pública y cosa juzgada	33
--	----

III. MANDATO, APODERAMIENTO Y PODER DE REPRESENTACIÓN

1. El mandatario y el apoderado. Figuras linderas. 2. Breve noción del mandato, el apoderamiento y el poder de representación. Semejanzas y diferencias. 3. ¿Qué diferencia hay entre el negocio jurídico y el derecho subjetivo? 4. Confuso tratamiento de las tres figuras en el Código Civil y en el Código de Comercio. 5. ¿Cómo se origina esta confusión? 6. Mandato. 7. ¿Cuál es el tipo del negocio a instrumentar para que el mandatario transfiera al mandante el inmueble adquirido por cuenta de éste? 8. Apoderamiento. 9. Poder de representación. 10. Clasificación de los poderes según que el objeto del acto o negocio a celebrar por el apoderado esté, o no, determinado. 11. Clasificación de los poderes según el número de apoderados. 12. Clasificación de los poderes según los intereses en juego. 12.1. Poder común, conferido en el exclusivo interés del poderdante. 12.2. Poder irrevocable y póstumo en razón de que otros intereses entran en juego (Cód. Civil, arts. 1977 y 1982). 13. Poder póstumo en razón de encontrarse pendiente de cumplimiento una obligación del poderdante (Cód. Civil, arts. 1980, 1981 y 1969). 14. Poder <i>mortis causa</i> (Cód. Civil, art. 1983)	61
---	----